Da inicio etapa de intercampañas en EdoMéx

Por: Ventura Rojas Garfias (oluca, Méx.- El calendario electoral para la elección para gobernador, aprobado por el Ins-tituto Electoral del Estado de México (IEEM), desde el lunes 13 dio inicio la etapa de intercampañas que durará hasta el 2 de abril de este año.

Por lo que en este periodo, termina una etapa de preparación de los partidos de cara a las elecciones, no es un periodo para la competencia electoral, pero abre un espacio para que los partidos políticos resuelvan posibles diferencias internas sobre la selección de candidaturas. En esta fase de intercampañas, se prohíbe que las candidaturas participen en debates o aparezcan en spots y en mesas de análisis, o redondas, donde esté más de un candidate.

Asimismo, se restringen los llamados expresos o solicitudes de apoyo, a favor o en contra de una candidatura, coalición o partido.

Aunque si está permitida la propaganda política de partidos, siempre y cuando el objetivo sea difundir su postura ideológica, principios y valores.

Mientras que, del 13 de febrero y hasta el 15 de marzo, se deberá retirar la propaganda electoral de precampaña, tal como lo establece el calendario electoral.

Por lo que del 13 al 17, se debe llevará a cabo la presentación y registro de las plataformas electorales, que son propuestas de carácter político, económico y social desarrolladas por los par-tidos políticos descritas en sus programas de acción.

Asimismo, la recepción de solicitudes de candidaturas será en

el periodo comprendido entre el 18 y el 27 de marzo, a fin de que el 2 de abril el Consejo General sesione para avalar, o no, su registro.

El 3 de abril inician las campañas electorales y concluyen el 31 de mayo, es cuando los partidos, de las coali-ciones y de las candidatas y candidatos registrados ante



el IEEM, son encaminadas a la búsqueda de los votos de la ciudadania.

Cabe mencionar que durante el periodo de campaña, las candidaturas no podrán difamar, calumniar o deni-grar a quienes son sus oponentes, ni tampoco rebasar los topes establecidos para esta etapa y cuya fiscaliza-ción está a cargo del Instituto Nacional Electoral (INE).

IEEM declara el inicio de la etapa de Intercampañas

: La etapa de Intercampañas inicia el 13 de febrero y concluye el 2 de abril de 2023.

EN ESTE PERIODO termina una etapa de preparación de los partidos de cara a las elecciones; no es un periodo para la competencia electoral.

En esta fase las candidaturas no pueden participar en debates, aparecer en spots de los partidos políticos, ni estos hacer actos o mítines para presentarles como aspirantes.

De acuerdo con el Calendario Electoral para la Elección de Gubernatura 2023, aprobado por el Instituto Electoral del Estado de México (IEEM), este lunes 13 de febrero dio inicio la etapa de intercampañas que durará hasta el 2 de abril de este año.

En este periodo termina una etapa de preparación de los partidos de cara a las elecciones, no es un periodo para la competencia electoral, pero abre un espacio para que los partidos políticos resuelvan posibles diferencias internas sobre la selección de candidaturas. Por otra parte, la fase de Intercampañas prohíbe que las candidaturas participen en debates o aparezcan en spots y en mesas de análisis, o redondas, donde esté más de un candidato. También se restringen los llamados expresos, o solicitudes de apoyo, a favor o en contra de una candidatura, coalición o partido.

No obstante, sí está permitida la propaganda política de partidos, siempre y cuando el objetivo sea difundir su postura ideológica, principios y valores.

A la par, del 13 de febrero y hasta el 15 de marzo se deberá retirar la propaganda electoral de precampaña, tal como lo establece el Calendario.

En marzo -del 13 al 17-, se debe llevará a cabo la presentación y registro de las plataformas electorales, que son propuestas de carácter político, económico y social desarrolladas por los partidos políticos descritas en sus programas de acción.

La recepción de solicitudes de candidaturas será en el periodo comprendido entre el 18 y el 27 de marzo, a fin de que el 2 de abril el Consejo General sesione para avalar, o no, su registro.

El 3 de abril inician las campañas electorales (y concluyen el 31 de mayo). En esta



etapa, las actividad es de los partidos, de las coalíciones y de las candidatas y candidatos registrados ante el IEEM, son encaminadas a la búsqueda de los votos de la ciudadanía.

En periodo de campaña, las candidaturas no podrán difamar, calumniar o denigrar a quienes son sus oponentes, ni tampoco rebasar los topes establecidos para esta etapa y cuya fiscalización está a cargo del Instituto Nacional Electoral (INE).

Para mayor información sobre las fechas del Calendario Electoral se invita a consultar la página electrónica www.leem.org.mx, así como las redes sociales: Facebook, con el usuario IEEM Oficial, y Twitter e Instagram identificadas como @IEEM_MX.

Por periodo de Intercampañas Paran actividad política en Edoméx

►Las candidatas no podrán aparecer en spots, ni hacer debates ni mítines

n este periodo termina una etapa de preparación de los partidos de cara a las elecciones; no es un periodo para la competencia electoral.

En esta fase las candidaturas no pueden participar en debates, aparecer en spots de los partidos políticos, ni estos hacer actos o mítines para presentarles como aspirantes.

De acuerdo con el Calendario Electoral para la Elección de Gubernatura 2023, aprobado por el Instituto Electoral del Estado de México (IEEM), este lunes 13 de febrero dio inicio la etapa de intercampañas que durará hasta el 2 de abril de este año.

En este periodo termina una etapa de preparación de los partidos de cara a las elecciones, no es un periodo para la competencia electoral, pero abre un espacio para que los partidos políticos resuelvan posibles diferencias internas sobre la selección de candidaturas.

Por otra parte, la fase de Intercampañas prohíbe que las candidaturas participen en debates o aparezcan en spots y en mesas de análisis, o redondas, donde esté más de un candidato. También se restringen los llamados expresos, o solicitudes de apoyo, a favor o en contra de una candidatura, coalición o partido.

No obstante, sí está permitida la propaganda política de partidos, siempre y cuando el objetivo sea difundir su postura ideológica, principios y valores.

A la par, del 13 de febrero y hasta el 15 de marzo se deberá retirar la propaganda electoral de



precampaña, tal como lo establece el Calendario.

En marzo -del 13 al 17-, se debe llevará a cabo la presentación y registro de las plataformas electorales, que son propuestas de carácter político, económico y social desarrolladas por los partidos políticos descritas en sus programas de acción.

La recepción de solicitudes de candidaturas será en el periodo comprendido entre el 18 y el 27 de marzo, a fin de que el 2 de abril el Consejo General sesione para avalar, o no, su registro.

El 3 de abril inician las campañas electorales (y concluyen el 31 de mayo). En esta etapa, las actividades de los partidos, de las coaliciones y de las candidatas y candidatos registrados ante el IEEM, son encaminadas a la búsqueda de los votos de la ciudadanía.

En periodo de campaña, las candidaturas no podrán difamar, calumniar o denigrar a quienes son sus oponentes, ni tampoco rebasar los topes establecidos para esta etapa y cuya fiscalización está a cargo del Instituto Nacional Electoral (INE).